



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-01-2026-ALC-MDL

Lobitos, 06 de febrero 2026

VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo; **Oficio N° 030-02-2026-ALC-MDL**, de fecha 06 de febrero de 2026; **Informe N° 19-02-2026-SG-MDL**, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Secretaria General; **Formato N° 01**, emitido por la Gerencia Municipal; **Memorandum N° 042-2026-MDL-GM**, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante **Oficio N° 030-02-2026-ALC-MDL**, se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas agendar una reunión a la brevedad posible en el despacho ministerial en la ciudad de Lima con la finalidad de realizar coordinación sobre los proyectos que se encuentran en continuidad en el Distrito de Lobitos;

Que, según el **Informe N° 19-02-2026-SG-MDL**, la Secretaria General, pone de conocimiento que atendiendo al documento precedente y con la finalidad de concretar una reunión en la Ciudad de Lima con la Ministra de Economía y Finanzas para seguir gestionando y coordinando diversas acciones y proyectos para el beneficio del Distrito de Lobitos.

Recurso a su dependencia, a fin de que autorice a quien corresponda el giro de viáticos, para la ciudad de Lima, a partir del día 09 al 11 de febrero del presente;

Que, mediante **Formato N° 01**, la Gerencia Municipal, autoriza el viaje de comisión de servicios y emite la liquidación de viáticos del Prof. Ricardo Bancayán Eche Alcalde del Distrito de Lobitos, quién viajará a la ciudad de Lima los días 09, 10, 11 de febrero del presente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS PARA EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS, que efectuará el señor Alcalde Prof. Ricardo Bancayan Eche, a la ciudad de Lima, los días 09, 10 y 11 de febrero de 2026, con la finalidad de concretar una reunión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

en la Ciudad de Lima con la Ministra de Economía y Finanzas para seguir gestionando y coordinando diversas acciones y proyectos para el beneficio del Distrito de Lobitos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Ech
ALCALDE

Alineados con su gente